

## **CANODROS C.L**

### **INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**A los Señores Socios  
De CANODROS C.L.**

En cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores Socios, me delegaron, informo a continuación el resultado de mi revisión.

Mi Informe se realizó de acuerdo a las normas establecidas en los Art. 274 y 279 de La ley de Compañías del Ecuador.

Como resultado de mi revisión presento los comentarios que considero más relevantes.

1.- Revisé el Libro de Actas de Juntas de Socios y los Administradores han cumplido con las disposiciones determinadas. Revisando las respectivas Actas y los Expedientes correspondientes.

Los Libros de Actas de Junta General de Socios, en el año 2016 se mantuvieron y conservaron de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La Junta General de Socios del 6 de abril del 2016, conoció y aprobó el informe de los auditores, el informe del comisario, Los estados financieros por el periodo del 2015, el Informe del Gerente General, y otros puntos.

La Junta General del 31 de mayo del 2016 conoció y resolvió sobre la autorización que solicitó el socio Alex Santiago Dunn Suarez para ceder sus participaciones sociales, autorización que le fue concedida, e instrumentada mediante la respectiva escritura publica y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil fojas 1529 a 1551 en el Libro de Registro de Cesión de participaciones 100 del 1 de Julio del 2016.

La Junta General de Socios del 14 de octubre del 2016 se conoció sobre el nombramiento del VICE-PRESIDENTE de la Compañía habiendo sido reelegido el Sr. ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ., por el periodo de un año.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según oficio Nro. SCVS-INC-DNICAL-SIC-16-596-0029236 DEL 20 de octubre comunica que en caso de que la compañía no proceda con el trámite de aumento de capital de la CUENTA APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, que se mantiene como instrumento del Patrimonio, a la fecha de este oficio y que no se ha CAPITALIZADO, por lo que considerando el origen de la cuenta de la misma debe devolverse o registrarse como un pasivo. Canodros mediante el respectivo comprobante No. Re-0000002067 del 16 de noviembre del 2016, reclasificó el respectivo APORTE PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL A UNA CUENTA POR PAGAR DEL SOCIO SG EXPEDITIONS por el valor de \$ 7.000.000.00. Al 31 de diciembre esta cuenta por pagar tiene un saldo de \$ 4.780.825.22

2.- Los comprobantes de Contabilidad y soporte de los mismos se llevan de acuerdo a las disposiciones legales y tributarias vigentes.

3.-Se han cumplido con la presentación de declaraciones y pagos de todas las Obligaciones Tributarias. Figurando a la presente fecha en LISTA BLANCA, Y SIN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES.

Hago relevancia que la compañía cumplió con la Contribución Solidaria decretada por el Gobierno Ecuatoriano sobre las utilidades del 2015, contribución solicitada por el terremoto de abril del 2016 que afecto principalmente a las provincias de Manabi y Esmeraldas.

4.- Las políticas y procedimientos diseñadas para CANODROS C.L., permiten tener un control Interno contable, administrativo adecuado con un alto estándar de seguridad, que permite que los diferentes Activos Físicos o Financieros estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido registradas adecuadamente para obtener Estados Financieros de acuerdo a los principios de contabilidad, registro y presentación de Estados Financieros.

5.- Los resultados y la posición Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 reflejan en forma razonable las operaciones del año, Los Estados Financieros se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF.

6.-Los Resultados del año antes de la participación de trabajadores en las utilidades, y de la respectiva conciliación tributaria y liquidación del Impuesto causado en el año es de una Utilidad de \$ 1.921.106.45, Los cargos por participación de trabajadores ascienden a \$ 288.165.97 , E\$ Impuesto a la Renta liquidado por el resultado del año 2016 a Pagar es de \$ 585.278.37,

El total de Activos es de \$ 21.255.053.57 y el total del Patrimonio de \$ 10.886.895.29

7.-Las autoridades del Trabajo requieren varios cumplimientos en relación a la salud ocupacional de los trabajadores y empleados. La Administración en relación a estos requerimientos cuenta con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía CANODROS C.L. registrado en la entidad correspondiente el 29 de diciembre del 2015, cada dos años se va renovando o actualizando, a la fecha de mi informe, se encuentra vigente.

La Compañía continua con su programa de salud ocupacional, haciéndose auto revisiones , para mantener un buen resultado en el cumplimiento de este parámetro. .

8.-Con fecha 24 de Julio del 2014 la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil aprobó el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA COMPAÑÍA

9.-Con fecha 23 de Julio del 2014, LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, aprobó el horario de trabajo especial para la Compañía CANODROS C.L (anteriormente CANODROS S.A.) Con Resolución No. MRL-DRTSP5-2014-0457-R1-PM .

10.- Los indicadores de gestión del Seguro General de Riesgos del Trabajo solicitados por el IESS fueron presentados para el año 2016 y deben presentárselo cada año

11.-Se me proporcionó total independencia y libre acceso a toda la información que tiene relación con la Actividad de Canodros C. L. cumpliendo con mis obligaciones profesionales en el trabajo profesional asignado, brindándose derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes Señores Socios y de la Administración de la Compañía.

En mi opinión la Administración de CANODROS C.L. Ha cumplido con las normas legales, y estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por La Junta General de Socios. Los registros contables se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad y los reportes se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Este informe es solo para uso de los Directores y Administradores de CANODROS C.L., así como la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Socios y Administradores, muy Atentamente,



Ec. Ricardo Balseca Sojos  
RUC 0900585225001  
Comisario

Guayaquil, 14 de marzo del 2017.

